



En el BOE del pasado día 23 de marzo

Publicada la resolución sobre el programa de ayudas para fomentar la contratación estable de investigadores

- La medida, hecha pública en la Conferencia de Presidentes del pasado mes de enero, recoge diferentes fondos financieros entre ellos uno específico de 10 millones de euros para favorecer la incorporación de investigadores en las Comunidades Autónomas con menos recursos en esta materia
- La medida, puesta en marcha por el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, persigue tanto aumentar la masa crítica de investigadores como intensificar la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud
- El programa se desarrollará mediante convenios suscritos entre el Instituto de Salud Carlos III y las Comunidades Autónomas interesadas de acuerdo con lo establecido en el actual Plan Nacional de I+D+i

28 de marzo de 2007. Las Comunidades Autónomas con menores recursos en investigación biomédica y sanitaria podrán mejorar su situación en este campo gracias al Programa de Estabilización de Investigadores y Técnicos de Apoyo a la Investigación y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud cuya última resolución, puesta en marcha por el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, ha sido publicado en el BOE el pasado viernes día 23 de marzo.

CORREO ELECTRONICO

rfernandez@msc.es
bmarcos@msc.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
28071 - MADRID
TEL: 91 596 11 22
FAX: 91 596 15 86

La medida, que está ligada al programa de recursos humanos puesto en marcha en el año 2005 por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, fue dada a conocer en la III Conferencia de Presidentes, celebrada en enero de este año y dispone de un fondo para estos fines de 38,5 millones de euros; diez de los cuales están específicamente destinados a mejorar la realidad investigadora de las regiones menos favorecidas en este campo.

La resolución establece que podrán ser solicitantes y beneficiarios de dichas ayudas las entidades e instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud pertenecientes a cualquier Comunidad Autónoma siempre que está haya suscrito un convenio de colaboración con el Instituto de Salud Carlos III y que hayan adquirido el compromiso de realizar las necesarias modificaciones normativas para establecer un sistema de vinculación laboral estable para los investigadores que se dedican a tiempo completo a la investigación en las instituciones dentro del Sistema Nacional de Salud y promover la figura del personal asistencial-investigador.

Según se recoge en el BOE, los objetivos de dicho programa están orientados a conseguir la contratación estable de los investigadores de las instituciones del Sistema Nacional de Salud, incorporados en su día gracias al Programa de recursos humanos mencionado, y a intensificar la actividad investigadora de dichas instituciones, a los efectos de maximizar la capacidad y la productividad de los facultativos que han de simultanear la actividad asistencial con la investigadora en el Sistema Nacional de Salud.

CORREO ELECTRONICO

rfernandez@msc.es
bmarcos@msc.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes